

IRAGRA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 59/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Godoy Navarro, Juan José Martín Roldán, Dionisio Salcedo Estornell y Luis Abad Salto, se ha dictado auto de fecha 4-9-07 en el que se declara al ejecutado Iragra, S.L. en insolvencia total por importe de 309.580,34 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—56.675.

**JOSÉ LÓPEZ MAZUELOS,
JOLMA, S. A.****(Sociedad escindida)****INMOBILIARIA LA COLEGIATA, S. L.****URSO, S. L.****ANUSKA, S. L.****AMERICAN HOT DOGS, S. L.****CORTIJO ALCALÁ, S. L.****HACIENDA LA BEATA, S. L.****CORTIJO CARRIÓN, S. L.****CORTIJO ALGARABEJO, S. L.****CORTIJO SANTA CRUZ, S. L.****HACIENDA LA CARRASCALA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 13 de septiembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios presentes en las respectivas Juntas, la escisión total de la sociedad «José López Mazuelos, Jolma, S.A.» mediante la división de su patrimonio que se adjudica a diez sociedades beneficiarias «Inmobiliaria la Colegiata, Sociedad Limitada», «Urso, Sociedad Limitada», «Anuska, Sociedad Limitada», «American Hot Dogs, Sociedad Limitada», «Cortijo Alcalá, Sociedad Limitada», «Hacienda La Beata, Sociedad Limitada», «Cortijo Carrión, Sociedad Limitada», «Cortijo Algarabejo, Sociedad Limitada», «Cortijo Santa Cruz, Sociedad Limitada» y «Hacienda la Carrascala, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que, con sujeción al art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como, conforme al art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.—María Jesús López de la Puerta, Presidenta del Consejo de Administración de «José López Mazuelos, Jolma, S.A.», «Inmobiliaria la Colegiata, S.L.», «Urso, S.L.», «Anuska, S.L.», «American Hot Dogs, S.L.», «Cortijo Alcalá, S.L.», «Hacienda La Beata, S.L.», «Cortijo Carrión, S.L.», «Cortijo Algarabejo, S.L.», «Cortijo Santa Cruz, S.L.» y «Hacienda la Carrascala, S.L.»—57.404. 2.ª 18-9-2007

**JUNTA DE COMPENSACIÓN
CIUDAD-BOSQUE LOS ARROYOS***Edicto*

Rosario Negro del Cerro, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de convocatoria de Junta general de accionistas 552/07, se ha dictado la resolución de fecha 5 de septiembre de 2007, rectificada por resolución de fecha 10 de septiembre de 2007, con una parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

S.S.ª, ante mí, el Secretario Judicial, acuerda acceder a la petición de convocatoria de la Junta de Compensación "Ciudad-Bosque Los Arroyos", instada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de María del Carmen Botana Pérez, María Lourdes Arroyo Botana, Enrique Arroyo Botana, Joaquín Arroyo Botana, María del Carmen Arroyo Botana, Pedro Juan Arroyo Botana, Cristina Arroyo Botana, Verónica Arroyo Botana, Elena María Arroyo Botana, Ana Arroyo Botana y Ricardo Arroyo Botana, en primera y segunda convocatoria, para los días 8 y 9 de octubre de 2007, a las diez horas, en el domicilio de la calle Génova, 27, 1.ª planta de Madrid, que será presidida de inicio y en tanto no se apruebe el primer punto del orden del día por doña María del Carmen Botana Pérez, al ostentar mayor participación de títulos y el cargo de Secretario recaerá en doña Verónica Arroyo Botana, siendo el orden del día el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta o ratificación de los designados judicialmente.
Segundo.—Disolución de la Junta de compensación por cumplimiento de los objetivos y fines del plan parcial.
Tercero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.
Cuarto.—Aprobación de las normas de liquidación.

La convocatoria de la Junta se publicará en los anuncios correspondientes, incluyendo expresamente en los mismos el derecho de información que asiste a los partícipes poniendo a su disposición en la calle Génova, 27, 1.ª planta de Madrid, la información y documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día. Dicha publicación de la convocatoria se efectuará en un diario de gran circulación, al menos con 15 días de antelación a las fechas fijadas, así como en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte instante del expediente para su cumplimiento, debiendo devolver justificante al Juzgado de su cumplimiento de los requisitos señalados.

Notifíquese la presente resolución a las partes.»

Se extiende la presente a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaria.—57.503.

**LA HACIENDA DEL MAR
Y DEL SOL, S. A.***Anuncio de transformación*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de la sociedad «La Hacienda del Mar y del Sol, Sociedad Anónima» celebrada el día 6 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad el acuerdo de transformación, en virtud del cual pasa a transformarse en «La Hacienda del Mar y de Sol, Sociedad Limitada». Y para que así conste a los efectos oportunos.

Roquetas de Mar, 6 de septiembre de 2007.—Presidente, Enrique Martínez Sánchez.—57.432. 2.ª 18-9-2007

**LAMBERET VEHÍCULOS
FRIGORÍFICOS, S.A.U****(Sociedad absorbente)****LAMBERET SERVICIOS, S.L.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que los socios únicos de las sociedades «Lamberet Vehículos Frigoríficos, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Lamberet Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante decisiones de 28 y 30 de junio de 2007, respectivamente, han acordado la fusión por absorción impropia, donde la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en «Lamberet Vehículos Frigoríficos, Sociedad Anónima Unipersonal», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Lamberet Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal».

Asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Philippe Lamberet, Presidente y Consejero Delegado Solidario, Thierry Stýger, Vocal y Consejero Delegado Solidario y «Lamberet Constructions Isothermes, Sociedad Anónima», Vocal de «Lamberet Vehículos Frigoríficos, Sociedad Anónima Unipersonal». Los Administradores Solidarios de «Lamberet Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», Philippe Lamberet, Thierry Stýger.—56.728. 2.ª 18-9-2007

**LOGÍSTICA Y ALMACENES
DE CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 11 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Socios a cuenta liquidación.....	450.000,00
Tesorería	682.888,17
Total activo	1.132.888,17
Pasivo:	
Capital	60.101,00
Reservas	389.899,00
Prev. Gastos liquidación	682.888,17
Total pasivo	1.132.888,17

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—El Liquidador Único. Luis Escaño Román.—57.546.

M. J. M. CASTELLÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Martín Von Veschler Cox, contra la empresa «M. J. M. Castellón, S.L.», con CIF: B-12363669,

sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31-7-2007, auto por el que se declara a la ejecutada «M. J. M. Castellón, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 2.866,19 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 13 de agosto de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—56.526.

MARÍA LINA SILVEIRO HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 92/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Hussain Rizat, se ha dictado auto de fecha 3/9/2007 por el que se declara a la ejecutada María Lina Silveiro Hernández, en situación de insolvencia legal total por importe de 4.308,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—56.617.

NEORAMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RENAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de carácter universal, de las sociedades Neorama, Sociedad Limitada, y Renal, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Neorama, Sociedad Limitada, de Renal, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la última citada y con transmisión en bloque de todos sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 6 de agosto de 2007, y con aprobación de los Balances de Fusión a 30 de junio de 2007, procediéndose en la entidad absorbente Neorama, Sociedad Limitada, a la necesaria ampliación de capital para proceder al canje referenciado en el proyecto de fusión. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones y que no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, del derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de agosto de 2007.—El Administrador único, José María Bernabeu Pardo.—56.851. 1.ª 18-9-2007

NESTLÉ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

LA COCINERA ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Nestlé España, Sociedad Anónima y el socio único de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, en fecha 29 de junio de 2007, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima por Nestlé España, Sociedad Anónima, con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus Activos y Pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima y La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima en fecha 18 de enero de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 6 de marzo de 2007.

Los socios únicos de ambas compañías aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima se entenderán a efectos contables realizadas por Nestlé España, Sociedad Anónima a partir del 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima, y de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, Fernando Revuelta Laso.—56.170.

y 3.ª 18-9-2007

NIOKAN, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general universal, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	856.550,00
Inversiones financieras temporales.....	597.000,00
Tesorería	17.814,23
Total Activo	1.471.364,23
Pasivo:	
Capital social.....	162.270,00
Reservas revalorización	783.142,38
Reservas	309.399,57
Socios acreedores.....	207.552,28
Total Pasivo	1.471.364,23

Madrid, 30 de junio de 2007.—La Liquidadora, Margarita Gómez Millán.—56.554.

NOSHABI CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 712/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, se ha dictado auto de fecha 3-09-2007, por el que se declara al ejecutado «Noshahi Construcciones y Obras, S. L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 61,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—56.618.

OFISIT VILLARREAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en polígono Sis Quarts, camino los Palos, nave 30-32, de Onda, el día 29 de octubre de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único durante el ejercicio social de 2006.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Cuarto.—Facultar al Administrador único para, de conformidad con el texto refundido de la L.S.A. y el Reglamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las cuentas anuales y el informe de gestión en el Registro Mercantil, y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas anuales e informe de gestión, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos, así como el informe de gestión.

Onda, 4 de septiembre de 2007.—Administrador único, Antonio Rioboo Fuentes.—56.497.

PALACIO DEL CONTADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución y liquidación

En junta general universal de 31 de mayo de 2007, accediéndose a la Ley 38/2006, de 28 de noviembre, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la entidad mercantil Palacio del Contado, Sociedad Anónima.

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones	522.088,22
Inversiones financieras	310,00
Tesorería caja	24.917,96
Bancos cuentas corrientes	8.759,26
Hacienda pública	10.687,05
Total activo	566.762,49